



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 137.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR MOISÉS DANIEL QUINTANA CENTURION, SIN TRANSFERENCIA DE LINEA Y CARGO, FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 de febrero de 2018

VISTO: La Resolución N° 0211 de fecha 7 de febrero de 2018, por medio de la cual la Universidad Nacional de Asunción autoriza el traslado definitivo, sin línea presupuestaria del funcionario Moisés Daniel Quintana Centurión, al Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su capítulo V "Del Traslado de los Funcionarios Públicos", Artículo N° 37 establece que: "El Funcionario Público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio o residencia del Funcionario".

Lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

La Resolución N° 1428 de fecha 29 de diciembre de 2017, "Por la cual se propone al Poder Ejecutivo la incorporación de Terceros Secretarios al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar el traslado definitivo sin línea presupuestaria del señor **Moisés Daniel Quintana Centurión**, con cédula de identidad civil número 4.599.192, funcionario de la Universidad Nacional de Asunción, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro